

# EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

*Periculosiores sunt inimicitia justa libertatem.—Tacitus de Germania.*

[Núm. 917.] BUENOS AIRES, VIERNES 16 DE NOVIEMBRE DE 1832. [Precio 3 reales.]

## INTERIOR.

### PLAN DE ESTUDIOS

PARA

#### UNIVERSIDAD DE CORDOBA

*Que ha trabajado el Dr. D. GREGORIO FUNES, Dean de esta Iglesia Catedral, por comision del ilustre claustro á quien se lo presentó el año de 1813.*

[Continuacion.]

El tercer año de teología estimamos que debe destinarse para el estudio de las antigüedades y de la disciplina eclesiástica. La historia nos enseña que en los siglos mas puros de la iglesia se reconocían todos obligados á nivelar sus juicios por la norma de la antigüedad. Este estudio tenido en su aprecio por nuestros mayores, pero desatendido despues con la irrupcion de los bárbaros, se buscò con esquisito anelo por los profesores de las ciencias sagradas, luego que empezó á reinar el gusto de las letras y de la crítica. Y con razon: ¿de cuanta importancia no es su noticia para la defensa de nuestros dogmas, la moralidad de las costumbres, y el reglamento del culto público? Todo el tiempo que duró el tenaz estudio de la antigüedad, se vieron fuertes y fervorosos obispos, clérigos moderados y seculares modestos. No es menor su influjo á fin de mantener en toda su dignidad la magestad del culto. El órden y las ceremonias del culto público, dice un autor estimable, son el libro, y se puede hablar así: la erudicion del pueblo en lo tocante á la fé. En establecerlo, la iglesia no tuvo otra intencion que presentar á los ojos del pueblo, bajo el aparato de ciertas imágenes sensibles y alegóricas, el origen de nuestra sociedad religiosa y los preceptos de la religion cristiana. Las fuentes puras de este culto sagrado no las hemos de buscar sino en la antigüedad, y de aqui es que este estudio viene á ser de mayor importancia, principalmente para aquellos que por su profesion deben instruir en estas materias á los legos.

Para imbuirse perfectamente en las antigüedades de la iglesia, son utilísimas muchas obras magistrales de varones eruditísimos; pero las que mas convienen á la juventud, á nuestro juicio, son las *Antigüedades del Selvagio y la Policia de la iglesia de Pelicia*. El Selvagio se ha mantenido con crédito largo tiempo en las mejores academias de la Europa; pero hace no mucho tiempo que se dejó ver

en Nápoles la obra de Pelicia, reimpressa despues en Madrid, la que sin duda ha quitado de las manos la de aquel escritor. Sin embargo somos de sentir, que en uno y otro hay un mérito recomendable. Es cierto que Pelicia es mas crítico; pero Selvagio dá á la materia que trata una justa extencion que se echa menos en aquel. De cualquiera de estas dos obras sacará mucho fruto esta juventud.

El cuarto y ultimo año de teología nos parece que debe ser empleado en el estudio de la doctrina moral. Por lo que mira á esta parte de la teología juzgamos que se deben evitar dos escollos, el rigorismo y la laxitud. No solo este último corrompe la moral sino tambien lo primero. Si enseñar opiniones laxas es introducir la relajacion, enseñar opiniones demasadamente estrechas, es imponer un yugo que no ha impuesto el evangelio, y hacer aborrecible su doctrina. Alejandro VII é Inocencio XI condenaron proposiciones laxas; pero Alejandro VIII y Clemente XI condenaron las demasado rígidas. Es un fenómeno no difícil de esplicar que en ninguna parte del mundo se ha estrechado tanto la moral y declamado contra la laxitud como en la Francia, y con todo en ninguna tanto como en ella se ha propagado la relajacion de las costumbres. Es que en ese mismo rigorismo encontró un motivo la apostasia de la sana doctrina, el pasage es muy corto de lo insoportable de un yugo á la resolucion de sacudirlo. Entre tantos compendios de teología moral dignos del mayor elogio, nos parece preferible para esta Universidad el del padre Antoine. Benedicto XIV mandó que en el colegio de Propaganda no se enseñe otro libro, y Pio VI lo hizo traducir en lengua árabe para que usasen de él los eclesiásticos del Oriente. Sobre sufragios tan calificados no nos detenemos en proponerlo.

Distribuidas así las materias correspondientes á cada año, y asignados los autores, deberán los cursantes de teología asistir por mañana y tarde por espacio de una hora cada vez: de cuyo tiempo, en atencion á que no es muy numeroso el concurso de cada aula, se destinará el primer cuarto para la toma de lecciones, y lo restante para la explicacion del maestro y concertacion de los discipulos entre sí, bajo aquel órden que esta universidad ha acostumbrado en sus conferencias diarias.

La hora asignada para el estudio de las materias teológicas deja un sobrante de tiempo, que, sin hacer gravosas las tareas,

debe en parte aplicarse á otras disciplinas, si no tan necesarias como la teología á lo menos de grande utilidad. Entre estas damos la preferencia á la retórica, y somos de sentir que se establezca una cátedra particular de esta arte encantadora, á cuya eneñanza se destinará media hora por la mañana y otra media hora por la tarde en los dos primeros años de todo el curso teológico. Inútilmente perderíamos el tiempo en encomiar un arte que enseña á producir los pensamientos en la expresion mas pura, á dar al discurso su proporcion y ornato, á caracterizar los títulos segun la materia de que se trata, á instruir y persuadir con agrado, ya hablando á los sentidos, ya birlendo la imaginacion, ya poniendo en movimiento las pasiones: en fin á introducirse en el corazon del hombre, y comunicarle todos los sentimientos de que se halla afecto el orador, basta hacerlo árbítrio de su juicio y deliberacion. De aqui es consiguiente deducir que necesita de los auxilios de este arte el orador del púlpito, el forense, el hombre de estado, el embajador, el general de exercito y en fin, todo aquel que se propone mover y persuadir; pero donde mas se han dejado sentir las grandes ventajas de este arte es en los gobiernos republicanos. Aqui ha sido donde, tomando el alma el vuelo de la libertad, se ha producido con toda esa energia que caracteriza la verdadera elocuencia, y sabe dar el tono de su siglo. Sin duda serian desconocidos un Demóstenes y un Ciceron, á no haber nacido en el seno de una Atenas y de una Roma. Nosotros hemos roto ya vuestras cadenas, y aspiramos á establecer sobre bases firmes un Gobierno enteramente libre. Véase, pues, aqui el motivo mas poderoso para cultivar el arte que enseña á hablar en el propio idioma de la libertad. La elocuencia nos hará sostener con dignidad esta obra despues de haberla concluido; pero fíemos á su fuerza lo que nos resta, y no temamos de salir barlados. Los autores que mejor han tratado esta materia, son de los antiguos, Aristóteles, Ciceron, Quintiliano, Longino, de lo sublime: de los modernos, los artículos de la grande enciclopedia metódica, Condillac en su arte de escribir, el padre Domingo Colonia en su retórica, y el Bateux en su curso de bellas letras. El espíritu filosófico que sobresale en los modernos y otras calidades mas análogas á nuestros usos, nos obliga á decidírnos por uno de estos. El padre Colonia ha merecido mucha aceptacion, y se ha hecho aun mas recomen-

dable su retórica, después que en la última impresión se añadieron las breves y elegantes instituciones poéticas de Juvenio, y practica del arte de Horacio. Con todo, sin disminuir el mérito del autor, estamos por el Bateux. Aristóteles en su poética, dice el autor de los tres siglos de la literatura, redujo el objeto de la poesía á la imitación de la naturaleza. El Bateux ha desenvuelto este principio y lo ha aplicado con justicia á todas las bellas artes. El sentimiento viene en apoyo de su sistema, suministrándole observaciones para probar que el gusto en las artes no podría subsistir sin la imitación. Este grande principio hace que en toda la obra reine el gusto mas esquisito y sirva para formar el orador mas completo.

(Continuará.)

## BUENOS-AYRES.

### DOCUMENTO OFICIAL.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1832.

Habiendo sido hasta ahora insuficientes las providencias adoptadas por el Banco, á virtud de acuerdos del Gobierno, para recoger de la circulación los billetes de las emisiones anteriores á 1.º de marzo de 1829; presentándose todavía algunos de aquellos después de vencidos los plazos que se establecieron para su cambio en julio, setiembre y diciembre de 830, marzo y noviembre de 831; y siendo de necesidad llenar los objetos de interés público consultados en dicha medida; ha resuelto el Gobierno.

1.º Todos los billetes emitidos antes de 1.º de marzo de 829, que no se presentasen en la tesorería del Banco para ser cambiados hasta el día último de diciembre del año corriente, quedan sin valor alguno.

2.º El Ministro de Hacienda dispondrá lo conveniente para que este decreto reciba la mayor publicidad, ordenando al Banco lo haga insertar diariamente en los periódicos por el término establecido; y haciéndolo fijar en todos los parages públicos de la Provincia.

ROSAS.

*José María Roxas.*

## SALA DE REPRESENTANTES.

SESION DE 10 DEL CORRIENTE.

(Continuacion)

*Sr. Gari.* Antes de entrar en contestaciones, debo rectificar un concepto equivocado del Sr. Diputado que me ha precedido, y de otro Señor que en la sesión anterior se había pronunciado en el mismo sentido. Yo sé muy bien que nada desmerece una Comisión porque sus proyectos sean desechados en la Sala ó en particu-

lar. Yo, para sostener el proyecto que ha presentado la Comisión, no necesito parapetarme con los respetos del Gobierno. Yo sé muy bien que el Gobierno no ha querido tener intervención, ni ingerencia en este proyecto, como ha manifestado por sus Ministros.

Cuando yo he dicho que al Gobierno se le dá un solemne desmentido, es porque estando este proyecto en general cimentado y teniendo por base lo que el Gobierno dice en su nota, de que es necesario reforzar y vigorizar al Poder, y que, de no hacerlo así, teme mucho que peligre la tranquilidad pública, he tenido por cierto que si se niega esta base del proyecto, precisamente se le ha de decir al Gobierno alguna cosa. ¿Porque sobre qué estriba este proyecto? Sobre lo que el Gobierno dice que es de necesidad vigorizar su poder.—Pues bien, con no admitir este proyecto se destruye aquella base, y se dá al Gobierno un solemne desmentido; no porque necesitemos que venga del Gobierno el proyecto, porque efectivamente no se necesita.

Però acabamos de oír que por el proyecto se le dá un poder dictatorial, mayor que el que se le dió por la ley de 2 de agosto del año 30. Yo, Señores, creo que poder mayor que aquel con que fué investido por las facultades extraordinarias, es decir, para que obrase según su ciencia y conciencia, sin sujeción á ley ninguna, mayor que este no puede ser; cuando mas, sería igual, pero no mayor.

Lea el Sr. Secretario el último párrafo de la minuta de comunicación: (se leyó). Ahí se vé que le dice la Sala que está satisfecha con las mas lisongeras esperanzas, del prudente y acertado uso que hará de las facultades que en ella se le atribuyen, y que no duda que si las extraordinarias de que fué investido el año 30, por el acertado tino con que se ha conducido los negocios públicos, han influido en la regularización dada á la marcha de la administración por el Gobierno, las que por la presente ley se le acuerdan, servirán á consolidar la paz pública. Esto es cosa muy diferente. Jamás ha tenido en vista la Comisión revestir al Gobierno de ese poder dictatorial, ni conferirle facultades extraordinarias: ordinarias y muy ordinarias. Todos los arreglos que el Gobierno presente á la Sala, son justamente porque, si es verdad que han de ser de la atribución del Gobierno, entrarán en la confección de su poder y usará de ellos permanentemente, si permanentemente quiere la Sala que permanezcan; porque esto se determinará cuando ella vea los reglamentos; pero poder dictatorial!

Mas yo creo que se contradice el Sr. Diputado en el órden ó método que expone. Señor; decir que el Gobierno tiene facultades para enviar proyectos á la Sala, y que lo que á la Sala le conviene es prestarse obsecuente á lo que venga del Gobierno, es mas que lo que pide la Comisión en el proyecto, porque acerca de esta materia de que se trata, ha po-

dido pasar un proyecto, y ya antes de ahora digo que era de esa opinión y que solo por la resistencia del Gobierno á pasarlo, y de la aquiescencia que manifestó la Sala á robustecer el poder, es que se ha redactado el proyecto del modo que se ha hecho.—

*Sr. Martínez (D. Ignacio).*—Rectificaré un concepto equivocado. Yo no he dicho ni podría decir una cosa semejante: he dicho que debe prestarse á trabajar como se ha hecho antes de ahora, á trabajar y examinar los proyectos, á admitirlos en aquella parte que sean convenientes á la sociedad.

*Sr. Gari.*—Con que el Gobierno tiene facultades para enviar proyectos á la Sala ¿y quien le ha negado esto? En la sesión anterior ya digo, que si acerca de esta materia que se trata, el Gobierno hubiera presentado un proyecto haciendo los arreglos que creyera convenientes, que aconseja el proyecto se hagan ¿que resultado habria tenido esto? Se habria pasado á la Comisión, se habria discutido, y se habria resuelto si era ó no admisible el proyecto ó arreglo que él presentara. Pero no lo entiendo, Señores: casi estoy por persuadirme que yo estaba delirando ó dormido cuando he cooperado á la formación de este proyecto; porque querer-seme dar á entender que el sentido que hemos dado al proyecto, no significa lo que hemos querido decir, sino lo que los Sres. Diputados que estan en oposición dicen, es lo mas extraño y singular.

Però se dice que las revoluciones no se impedirán ni se cortarán, aun cuando se hagan los mas sábios reglamentos, &c. ¿Y qué por eso no se harán? ¿Y qué por eso estaremos á las leyes insuficientes y limitadas que hasta aquí nos han regido? Por cierto que es buen argumento: cuando el Gobierno dice que no son bastantes estas leyes, que equivale á decir que está con las manos atadas, como efectivamente lo está para expedirse en ciertos casos, ¿hechos de dejarlo sujeto á aquellas leyes? ¿Nunca se han de rever, ampliar ó revocar? No, Señores, porque esto nos priva de la sociedad en que vivimos constitucionalmente. Però, Sres., ¿Que es lo que quiere decir esto? ¿Es vivir constitucionalmente, vivir bajo esta ó aquella ley, ó vivir bajo de aquella que sancione la autoridad constitucionalmente establecida? y esto es lo que yo entiendo por vivir constitucionalmente. Con que si la Sala de R.R. vé que la ley que ata las manos al P. E. para poder destituir á un juez que no ha cumplido con su deber; si esta ley vé que no es ajustada al sistema representativo republicano, ¿no podrá autorizar al Gobierno para que deponga ó destituya á un magistrado? Pues lo mismo digo de todas las leyes. Todo lo demas que se dice es decir tanto, que al cabo nada se venga á decir.

Se ha dicho tambien que el Magistrado que hoy preside los destinos del país, es acreedor á todas las consideraciones y no hay que temer nada de él; mas entretanto

se desconfía de este Magistrado, cuyo mérito es tan conocido; se da á entender que es poner en sus manos una espada de dos filos, de la cual no hará uso sino para dar tajos y reverses. Señores, esto es escribir con la mano y borrar con el codo. El Gobierno, prescindiendo de las consideraciones personales, á que por sus servicios importantes se ha hecho acreedor, la Sala le manda que estos arreglos que haga á este objeto de robustecer el poder y ponerlo en estado de que mas facilmente pueda estar asegurada la tranquilidad pública, y en seguida los derechos y garantías del ciudadano, sean revisados para que reciban ó no su sanción. ¿Podrá creerse de cualquiera Gobierno á quien pasen estas facultades, no me contraigo al nuestro, podrá creerse que él sólo las ha tomado para aniquilar las instituciones que tenemos en el país y abusar de ellas? Esto no se puede creer. Por supuesto que respecto á nuestro Gobierno, sabemos que vá á acabar en su encargo, y el Sr. Gobernador ha manifestado que no continuará.

Por otra parte, Señores, si al Gobierno se le considera como esa deidad tutelar, porqué se teme que abuse de la autoridad que se le dá, para arreglar y formar leyes que no tendrían fuerza ni vigor de tales, hasta tanto que la H. Sala las sancione?

Señores, la hora es avanzada y yo he explicado suficientemente cuanto me ha sido posible el concepto en que la Comisión ha considerado su proyecto. Siendo, pues, la base de que el Gobierno necesita ser robustecido, debe admitirse el proyecto en general, y pasarse despues á los remedios que indican los artículos en particular.

Sr. Martínez (D. Ignacio).—He tomado la palabra solo para hacer unas breves esplicaciones.

Dije anteriormente que el Gobierno, en uso de sus atribuciones como P. E., podía pasar á la Sala cuantos arreglos quisiera, y está debía prestarse á examinarlos, haciendo todos los esfuerzos posibles para secundar así las miras benéficas que yo creo que el Gobierno se ha de proponer siempre: esto es lo que yo he dicho; pero que la Sala debía prestarse á cuantos proyectos presentase el Gobierno, sin examinar ninguno, ni en sueño lo concebiría.

Yo no he imputado á la Comisión que complique al Sr. Gobernador en este proyecto, porque estoy lejos de creer haya tenido la menor influencia; antes al contrario he dicho que el mejor defensor que han tenido nuestras instituciones y leyes en el campo de batalla, sentado en este lugar, nos habria excedido en la oposicion á este proyecto funesto, y que hará época en la historia de la junta de Buenos Aires.

Nada se ha contestado respecto á la permanencia con que se dá esta ley: y hablando en general de los Gobiernos, de los nuestros, debemos pensar siempre lo mejor; pero no podremos negar que muchas veces buscando el bien y empleando las diligencias mas esquisitas para encontrarlo, inci-

dimos en errores y aun en crímenes, porque esta es la desgracia á que estamos expuestos por la fragilidad de nuestra naturaleza.

(Concluirá.)

## POLICIA.

### MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Razon de los individuos que han solicitado pasaporte en los dias que á continuacion se expresan.

DIA 13.

(3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.)

D. Guillermo Macnab, para Montevideo.  
Camilo Molina, con 18 peones, Salta.  
Geremias Olivera, Estado Oriental.  
José B. Alcorta, Santiago del Estero.  
José Eladio de Orellano, Cordova.  
Un dependiente D. Cayetano Escalante, id.  
Ramon Davila y un esclavo, Calera de Basquin.  
Prudencio Achaval, Santiago del Estero.  
Santiago Bargas y su esposa, Arroyo de la China.  
Da. Jesus Correa, id. id.  
Justa La-Lastra, id. id.  
Emiliano Albo con 20 peones, Salta.  
Francisco Xavier Saravia, Santiago del Estero.  
Feliciano Alcorta con 14 peones, Tucuman.  
Juana Paula Garcia, Santiago del Estero.  
Samuel R. Tebbets, Montevideo.  
Jose Anastasio Pereira, Colonia.  
Pedro Mendez con dos esclavos, á id.

Benjamin Romero, Montevideo.  
Eusevio Piñero, id.

DIA 14.

(2.ª PUBLICACION.)

D. Pedro Pablo Seguí, Chile  
Pedro Martinez, Arroyo de la China.  
Juan Ximenez, Uruguay  
Francisco Barú, Arroyo de la China.  
Juan Perez, Montevideo.  
Serapio Barrios, id.  
Saturnino M. Callejas, Arroyo de la China.  
Juan Macfarlane, Inglaterra.  
Vicente Coria, Santiago del Estero.  
Agustin Coria, id.  
Luis Hernandez id.  
D.ª Juana Ramirez con 4 chicos, Mendoza.  
Pedro Nasario, Santiago.

DIA 15.

(1.ª PUBLICACION.)

D. Ramon Santiago Rodriguez, Montevideo.  
Manuel Chaves, Vacas.  
Petrona Paula Callejas Guabillú con una hija, id.  
Herveri Pass, Banda Oriental.  
José Antonio da Silva, Rio Grande.  
José Dorr, Montevideo.  
Jorge W. Blake, id.  
Tiburcio Molina, Tucuman.  
Juan H. Duffer, Colonia.  
José Vasquez su esposa y 4 hijos, Banda Oriental.  
Henrique Harcourt, Janeyro.  
Antonio Ortiz, Sandú.  
Justa Alvasete, Mercedes.

## Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 14.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL DE- ABASTO.	SALA- DE- ROS.
D. Inocencio Luca	—D. Fermín Cuestas	—Chascomus	D. Tadeo Ortiz 19 José A. Lasarte 15 Justa Molina 23 Lucas Zabala 27	84	
D. Juan Garcia	—D. Juan Ovalle	—Ranchos	D. Pantal. Garcia 129 Serapio N. 10 Meriano Cisneros 8 Leon Ballejos 1 Simon Olivera 7	155	
D. Juan Maldonado	—Eduardo Lausan	—Chascomus	D. Felipe Girado 17 Elias Girado 1 Marian. Fernandez 1 Lor. Sanroman 86 Ildefonso Aranse 63 Justo Piñero 1 Manuel Sotelo 1 Antonio Cuestas 1		171

## Frutos de Campaña

(DIA 14.)

D. Joaquin de los Santos, de San Fernando, 1500 astas.  
Bartolo Gonzalez, Pilar, 20 cueros vacunos, 68 becerros, 19 de potro, 4 arrobas cerda, 11 docenas cueros de carnero 200 astas.  
José Loisa, Chascomus, 28 cueros vacunos, 5 de caballo, 723 astas.  
Roberto Wint, Quilmes, 1 cuero de caballo, 5 arrobas grass, 12 arrobas sebo.  
José Ortiz, San Vicente, 5 cueros vacunos, 22 docenas cueros de carnero, 2 arrobas grass, 2 id sebo, 14 id clin, 200 astas.  
Eduardo Lausan, de su saladero, 2133 astas.  
Agustin Dich, Quilmes, 35 cabezas ganado lanar.  
Felipe Monson, id 6 cueros de caballo, 2 arrobas lana, 150 astas.  
José Zamora, id 14 docenas cueros de carnero.  
Manuel Prieto, id 18 arrobas lana.

Buenos Ayres, Noviembre 15 de 1832.

Está conforme.

Victoria.

**CAMBIO DE AYER.**

A LAS 4 DE LA TARDE.

	Pa. Rs.	Pa. Rs.
Onzas de rostro.....	174	
Id. patrias.....	112 6.	
Pesos de rostro.....	6 0	
Idem patrios.....	6 5	
Patacoos.....	6 64	
Macuquina de cordón		
de rostro.....	6 4 1/2	
Id. cortada.....	6 3	
Acciones de banco.....	138	
Fondos públicos.....	44 1/2 p 5	
Cambio sobre Londres.....	7 penique	
sobre París.....	73 premio	
sobre Montevideo.....	6 7 por patacoo	
sobre Rio Janeiro.....	300 14	
Descuento de letras de		
particulares.....	2 1/2 p 5	
Pagares del Gobierno y		
de la Aduana.....	1 1/2	

**AVISOS.**

**AMA DE LECHE.**

EL que la necesite hallará una muy buena, con leche nueva en la calle de la Independencia, No. 183. n.16. 3v.

**EN VENTA MUY ACOMODADO**

UN terreno en propiedad, para libranza y otros objetos de agricultura, ubicado en el partido de los Quilmes, sobre el Rio de la Matanza, y lindero con otros de D. Tomas Grigera, compuesto de 2000 varas de frente al norte, y 3000 de fondo al sud. Otro terreno de quinta, con esquiná y porción de árboles de damascos, como á 25 cuadras de la plaza de la Victoria, calle de por medio con la quinta que fue del finado Dr. D. Domingo Viola y con la del Sr. D. Daniel Gowland, compuesto de una cuadra de frente al Norte, y dos de fondo al sur. Una casa en muy buen estado, situada en la Punta de San Fernando, sobre la barranca que mira al rio, la vista es deliciosa, y de un mediano precio, con un jardín contiguo. Una mesa de billar con todos los pertrechos correspondientes. Las personas que se interesaren se servirán ocurrir á la casa de martillo de J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21, encargados de realizar la venta.

**AVISO.**

CONSECUENTE á providencia del Juzgado de Matriculas de esta fecha quedan suspendidas las rimones y remate de la casa de D. Francisco Treilles, anunciadas en el anterior cartel. Buenos Aires, noviembre 13 de 1832. n.14. Sarmiento.

**INTERESANTE.**

EN la calle de la Victoria, media cuadra antes de llegar á la Plaza de Lorea, en medio de los números 312 y 314 se vende un remedio para curar á los embriagados. Este remedio hace olvidar enteramente la bebida, lo que se acreditará. n.14 1v.

**LIBROS DE LEYES.**

EN la calle de la Reconquista No. 32, remate de Giadaz y Ca., hay á venta las obras siguientes. Leyes de Indias, 4 tomos, folio en pasta 60 ps. Febrero, 6 tomos en pasta 80 Instituto de Castilla, pasta 14 Instituta de Berni, pasta 10 Coleccion legal de varias célebres cuestiones pasta 14 n.14.

**ALMANAQUE**

Para el año de 1833.

La única edición del almanaque para el año entrante de 1833, aprobado por S. S. Illmo. el Sr. Obispo de AULON, vicario apostólico de esta diócesis, se halla de venta en la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19, al precio de 4 reales. Los Sres. que tienen que enviarnos á las provincias del interior, para no sufrir demoras en su comision, pueden encargarnos desde luego en la misma Imprenta; bien entendido que se hará una rebaja á los que tomen por mayor.

**AVISO DE LA POLICIA.**

Habiendose observado que las mas de las libras del chocolate que se despachan en esta ciudad se encuentran fallas en una onza larga, se previene á los fabricantes que en el término de 15 dias deberá tener cada uno una marca particular con la que marquen el que elaboren; la que será registrada en este Departamento; y el que se encuentre sin ella será decomisado para que no eludan el pago de la multa que les corresponda por el precitado fraude. Buenos Aires, noviembre 14 de 1832.

**SE VENDE,**

CALLE DE CANGALLO, N.º 92, (Librería frente á la oficina de la GACETA MERCANTIL.)

LA GUIA MEDICA DE FAMILIA por el DR. D. TOMAS JUAN GRAHAM, M. D. miembro del Real Colegio de cirujanos de Londres, se ha publicado recientemente en Inglaterra, y fielmente traducida al castellano de la tercera y última edición inglesa, bajo la inspeccion del autor, para el uso del clero, de las familias y de los enfermos en la América del Sud, en un grueso volumen, encuadrado en lienzo, al precio de 15 pesos.

Esta obra de MEDICINA MODERNA CASERA es un tratado popular, en el cual se manifiesta la naturaleza, síntomas, causas y el plan de curación mas eficaz en todas las enfermedades accidentales del cuerpo humano: abrazando tambien todos los adelantos modernos de la medicina, con las opiniones y métodos prácticos de los mas distinguidos médicos de Europa: una coleccion copiosa de recetas aprobadas: el manejo médico de los niños: el tratamiento de las fracturas, dislocaciones y otros incidentes los métodos mas propios, pronto y eficaces de acusar en los casos de envenenamiento: reglas amplias para la dieta; y una relacion de las virtudes, dosis y preparaciones diferentes de todas las medicinas. El todo constituye una guia médica muy comprehensiva, acomodada á la penetracion de toda clase de personas, pues está despojada de todos los términos peñiscos.

Los siguientes extractos de los testimonios publicados en los periódicos ingleses en favor de esta obra, forman su apología.

“Nosotros en conciencia recomendamos al público el tratado del Dr. Graham, y encontramos un singular placer con la seguridad de que el deseo del autor de hacer su obra extensivamente útil, será perfectamente cumplido; y conservaremos el tomo, como el consejo de un inestimable amigo, en el cual tendremos recurso con toda facilidad en el momento necesario, seguros de ser socorridos por su sabiduría.”—*Literary Chronicle de Londres, Oct. 1826.*

“Una obra de esta clase, siempre que está recomendada por el talento y la experiencia, como en el presente caso, es un director de familia, muy útil. Encontramos en sus páginas, la mas apreciable informacion sobre las numerosas enfermedades á que está expuesto el cuerpo humano.”—*Times Express de Londres, Nov. 6 1826.*

“Un respetable médico, muy conocido entre nuestras relaciones, considera que la Medicina Casera del Dr. Graham, merece el patrocinio público. El es de parecer de que está enriquecida con la mayor parte de todo cuanto la práctica moderna ha reconocido preferible, y no es solamente superior á la de Bochan, sino tambien á toda otra semejante en nuestro idioma.—Es mucho mas copiosa en sus detalles que la de Bochan.”—*Wesleyan Magazine de Londres, para Enero de 1827.*

“Esta obra será una muy apreciable adquisicion en la biblioteca casera. Creemos que ningun bibliófilo puede considerarse completo sin la dotacion de la Guia médica del Dr. Graham.”—*Imperial Magazine, para Abril de 1827.* n.12.

**AVISO AL PUBLICO.**

CONSECUENTE á decreto del juzgado de matriculas, y en las tardes de los dias 20, 21 y 22 del presente mes y á la puerta de la Ayudancia de Puerto, frente al Muelle se han de hacer almonedas y remate en quien mas dá de dinero de costado, de la balandra nombrada Dorotea que se halla surta en la Boca del Riachuelo, tazada con todos los útiles que le corresponden en 338 pesos moneda corriente. Las personas que se interesen podrán enterarse de las tasaciones que existen en la oficina. Buenos Aires, noviembre 14 de 1832.

**COLECCION**

**DE DOCUMENTOS OFICIALES**

CON QUE

**EL GOBIERNO**

INSTRUYE AL CUERPO LEGISLATIVO DE LA

PROVINCIA

**DEL ORIGEN Y ESTADO**

De las cuestiones pendientes con la República

**DE LOS E. U. DE N. AMERICA**

SOBRE LAS

**MALVINAS.**

Y

**APENDICE**

A LOS

**DOCUMENTOS OFICIALES**

PUBLICADOS SOBRE EL ASUNTO DE

**MALVINAS,**

QUE CONTIENE

El esclarecimiento de los hechos perpetrados por el comandante Silas Duncan de la corbeta de guerra de los Estados Unidos contra aquel establecimiento y sus habitantes.

Dos volúmenes en 4. mayor publicados por la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco N. 19, donde se hallan de venta, el primero en diez pesos y el segundo en tres.

**AVISO.**

POR disposicion de los SS. del tribunal de comercio se cita por segunda vez á todos los acreedores del concurso de los SS. Larrea y hermanos, para el 14 del presente mes á las 12 de la mañana, en el salon de este tribunal, bajo la presidencia del Sr. Cónsul primero. Buenos Aires, noviembre 10 de 1832.

CASTELLOTE

n.12 3p.

**PUBLICACIONES NUEVAS**

CALENDARIO PARA EL AÑO DE 1833 con aprobacion de S. S. Illmo. el Obispo de AULON, vicario apostolico de esta diócesis.

FORMULARIO DE NOTAS OFICIALES, Y PETICIONES, con arreglo al decreto de 3 de noviembre de 1832.

Se hallan de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, Calle de Chacabuco No. 19.

**REMATES.**

**Por Tomas. Gowland y Ca.**

EL REMATE DE COCHES CONTINUARA Hoy viernes 16 del corriente, por disposicion del tribunal de comercio, y á petición del sindico del concurso de D. José Leclerc, se rematará precisamente en la cochera No. 132 calle de la Catedral—1 coche de pesante con tiros correspondientes, 3 galeras superiores, 1 id. amarilla, 1 cupé verde, 4 sopandas ó carpetones de diferentes clases, 5 caballos de tiro, varios útiles y aperos, todo lo que se rematará por junto ó por separado: se podrá ver dichos artículos en la cochera arriba mencionada, y las tasaciones en casa de los rematadores No. 63 Reconquista.

**Por Lavalle y Macome.**

Calle del Potosí No. 36.

Hoy viernes 16 del corriente se rematará á la mejor postura las siguientes renglonas.

41 Bolsas arroz, una pequeña partida bacalao en tambores, id. yerba paraguá, sardinas, porotos, quesos de Baudes, carne salada en barriles, pasas de uva, damajuanas vacías, cerveza, polvillo, y un surtido lona.

**Por J. M. Giadaz y Ca.**

Calle de la Reconquista No. 32.

El sábado 17 del corriente á las 11 de la mañana se rematará á la mas alta postura varios restos de una tienda y un elegante surtido de efectos para tiendas y almacenes cuyo pormenor se dará oportunamente.

**Por J. J. Arriola y Ca.**

DE MUEBLES.

Calle del Perú No. 23.

El lunes 19 del corriente á las 11 de la mañana y por pertenecer á una familia que se ausenta de la capital se han de rematar á quien mas diere, una coleccion de muebles de gusto, cuyo pormenor es el siguiente.

**SALA.**

Un hermosísimo piano de Stodart, una mesa de sofá del mejor gusto, un par de mesas de armo superiores, dos espejos de cuerpo entero marco dorado, lunas alemanas, un par de floreros de canasta, con bombas de gusto, dos floreros celestes de alabastro, un sofá riquísimo, 6 cuadros de pintura sobresaliente de la historia antigua, dos pares candeleros de mármol con bronce, un costurero de gusto dos docenas sillas inglesas de madera particular asiento de esterilla muy finas, dos banquitos de caoba y cerda.

**COMEDOR.**

Una mesa de caoba maciza como para 16 personas, un aparador de caoba riquísimo y de mucha comodidad, otro id de caoba macizo de menos tamaño, un servicio de cristal tapidado para psstre del mejor gusto, platos de loza china dorada, licoderas de platina hermosas, quinceques de mucho gusto, un servicio de platina completo, un sofá de esterilla americana, una docena sillas id. id., 5 cuadros hermosos de vistas europeas dorados, dos id de seda de la Independencia y la paz del Brasil.

**OTRO CUARTO.**

Un ropero alemán de caoba macizo, una mesa de caoba para escribir con baranda con 4 cajones con llaves y carpeta de paño, un mapa de la América del Sud, una mesita pequeña de caoba.

**DORMITORIO.**

Cuatro cuadros dorados con pinturas de gusto, un ropero hermoso de caoba, un magnífico espejo de cuerpo entero montado sobre dos columnas de caoba de los que son muy raros en el país, un lavatorio de caoba, una hermosa alfombra nueva y estera de la India.

**PIEZAS INTERIORES.**

Una caja de caoba, una tinaja de piedra, una tina de baño, dos mesas de cocine y otros varios útiles, á mas una galera de campo en buena condicion y algunas otras varias menudencias.

PEDRO DE ANGELIS,

editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.